

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

Visto el estado procesal del expediente número **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**, relativo al recurso de revisión interpuesto por \*\*\*\*\* , en lo sucesivo la recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES.**

**I.** El dieciséis de enero de dos mil diecinueve, la hoy recurrente presentó por escrito, cincuenta y tres solicitud de información dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, de las que se desprenden las siguientes peticiones:

- 1 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “GEO VILLAS DE SANTA CLARA 1” ubicado en calle Orión Sur No. UDU-SA-32d” Unidad Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento GEO VILLAS DE SANTA CLARA 1”***
- 2 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VISTAS DEL ANGEL” ubicado en calle Camino real a San Andrés Cholula No. U.D.U. SA-10 Unidad Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL”***
- 3 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “MAYAQUEN” ubicado en calle Mira Sur No. UDU-SA-22d1.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MAYAQUEN. ”***
- 4 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “REAL DE SANTA CLARA” ubicado en calle Polux pte Parcelas No. UDU-SA-17 Unidad Territorial Atlixcayotl.***

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

- 5 **2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE SANTA CLARA”**
- 6 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “ARCANGELES DE MORILLOTLA” ubicado en Camino Real a Morillotla No.3404 Col Emiliano Zapata.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ANCANGELES DE MORILLOTLA”**
- 7 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “LA MISION” ubicado en calle Vía Atlixcayotl No. 6246 San Andrés Cholula.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LA MISION” (sic)**
- 8 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLA LOS ANGELES 2” ubicado en calle Orión Sur, Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Av. Orion Norte Parcelas SA-22-D4 Unidad Territorial Atlixcayotl.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES 2”**
- 9 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCONADA DE SAN ANDRES ATZALA” ubicado en Atzala No. 2007 San Andrés Cholula.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCONADA DE SAN ANDRES ATZALA”**
- 10 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “REAL DE ZVALETA” ubicado en el Blvd del niño poblano No. U.D.U. SA-4 D1.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE ZVALETA” (sic)**
- 11 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “ARCANGELES DE MORILLOTLA” ubicado en Camino Real a Morillotla No. 3404 Col Emiliano Zapata.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ARCANGELES DE MORILLOTLA”**
- 12 **“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “OYAMEL” ubicado en calle Mira Parcela No. UDU-SA-22d1.**  
**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento OYAMEL”**

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

13 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCON DE ZAVALTA” ubicado en calle Bellas Artes No. 1421 Ex hacienda Concepción Buena Vista.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON DE ZAVALTA”***

14 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLA DE LOS ANGELES 1” ubicado en Parcela SA-22-03 Unidad Territorial Atlixcayotl.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES 1”***

15 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “HACIENDA SAN ANDRES” ubicado en Antiguo Camino Real a San Andrés Cholula No. 4214 Ex hacienda Concepción Buena Vista.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento HACIENDA SAN ANDRES.”***

16 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VISTAS DEL ANGEL” ubicado en calle Camino real a San Andrés Cholula No. U.D.U. SA-10 Unidad Territorial Atlixcayotl.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL”***

17 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “MOLINO VIEJO” ubicado en Avenida Molinito No. 1203 Colonia Emiliano Zapata.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MOLINO VIEJO”***

18 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “MOMOSA” ubicado en Calle Polux y Andrómeda.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MOMOSA”***

19 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “PASEOS DEL ANGEL” ubicado en Calle Orion Sur de la Unidad Territorial Habitacional Atlixcayotl, No. U.D.U. SA-32.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PASEOS DEL ANGEL”***

20 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “LA CIMA” ubicado en Cerrada la Cima Números 3718-1 al 3718-45.***

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LA CIMA”***

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

- 21 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “PASEOS DE SAN ANDRES” ubicado en calle Orion Norte, esq Poliux Ote y Camino a Sta Clara Ocoyucan de la Unidad Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PASEOS DE SAN ANDRES” (sic)***
- 22 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCON DE SAN ANDRES” ubicado en Camino Real Cholula NO. 7111 San Andres Cholula.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON DE SAN ANDRES”***
- 23 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “FUENTES DE ANGELOPOLIS” ubicado en Av Kepler No. 402 Reserva Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento FUENTES DE ANGELOPOLIS”***
- 24 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “OYAMETL” ubicado en SA-22-BIS Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento OYAMETL.”***
- 25 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “GOVERNADORES” ubicado en Av Orion Norte No. UDU SA-23 Unidad Habitacional Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento GOVERNADORES” (sic)***
- 26 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “QUINTAS DE MORILLOTLA” ubicado en Av Rancho Morillotla No. 2410 Colonia Emiliano Zapata.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento QUINTAS DE MORILLOTLA.”***
- 27 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “HACIENDA SANTA TERESA” ubicado en Prolongación de la 4 norte No. 202 Ex hacienda Santa Teresa.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento HACIENDA SANTA TERESA.”***
- 28 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “PUERTA PARAISO” ubicado en Blvd. Atlixcayotl No. 5314, San Andrés Cholula.***

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PUERTA PARAISO”**

**29 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “SANTA FE” ubicado en Vía Atlixcayotl No. 4002 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento SANTA FE.”**

**30 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “LAS ANIMAS” ubicado en Avenida de las Torres No. UDU SA-14B Unidad Territorial Atlixcayotl.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LAS ANIMAS.”**

**31 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “ARBOLEDAS DE ACTIPAN” ubicado en Carretera Federal a Cholula-Tonanzintla-Acatepec No. 1712 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ARBOLEDAS DE ACTIPAN”**

**32 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “JOYAS ARQUEOLOGICAS” ubicado en 18 PTE No. 201 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento JOYAS ARQUEOLÓGICAS.”**

**33 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “ATLIXCAYOTL 2000” ubicado en Av. Orión Sur SA-32-D1-1 Reserva Territorial Atlixcayotl.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ATLIXCAYOTL 2000.”**

**34 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLAS DE SAN ANDRES” ubicado en Camino Atzala No. 2014 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLAS DE SAN ANDRES.”**

**35 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “QUINTAS DE ANGELOPOLIS” ubicado en Av. De Jaguey No. 1021 Junta Auxiliar San Bernardino Tlaxcalancingo.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento QUINTAS DE ANGELOPOLIS.” (sic)**

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

- 36 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “BOSQUES DE MORILLOTLA” ubicado en Av. Antiguo Rancho a Morillotla No. 2408 Ex hacienda Morillotla.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento BOSQUES DE MORILLOTLA.”***
- 37 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VOLCANES” ubicado en Av. Antiguo Rancho No. 2202 Ex hacienda Morillotla.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VOLCANES.”***
- 38 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCON ATZALA” ubicado en Paseo Atzala No. 2214 San Andrés Cholula.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON ATZALA.”***
- 39 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “BARRIO REAL” ubicado en Camino Real de los Cipreses No. 1410 El Barreal.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento BARRIO REAL.”***
- 40 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “LAS SINFONIAS” ubicado en Calle Andrómeda y Avenida del Sol NO. UDU SA-12-D1.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LAS SINFONIAS.”***
- 41 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCON DE LOS REYES” ubicado en Blvd. De los Reyes No. 6404 San Bernardino Tlaxcalancingo.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON DE LOS REYES.”***
- 42 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “LOS ENCINOS” ubicado en Camino a Morillotla No. 380 San Andres Cholula.***
- 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LOS ENCINOS.”***
- 43 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “REAL DE SANTA CLARA” ubicado en Av. Polux PTE. No. UDU SA-17 Unidad Territorial Atlixcayotl.***

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE SANTA CLARA.”**

**44 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLA FLORESTA” ubicado en Calle Orion norte y Orion Sur UDU SA-22-D2 No. P-2, p-3, p-4, p-5 Unidad Territorial Atlixcayotl.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLA FLORESTA.”**

**45 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VISTA REAL DEL SUR” ubicado en Blvd. De los Reyes No. 6606 Junta Auxiliar San Bernardino Tlaxcalancingo.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTA REAL DE SUR.”**

**46 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “DESARROLLO INMOBILIARIO LA TRINIDAD” ubicado en Calle Tlaxcalancingo No. 306 Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento DESARROLLO INMOBILIARIO LA TRINIDAD.”**

**47 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLAS DE MORILLOTLA” ubicado en Prolongación Emiliano Zapata No. UDU SA-10-1 SA-10-2 Unidad Territorial Atlixcayotl.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLAS DE MORILLOTLA.”**

**48 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “ACUEDUCTO DE MORILLOTLA” ubicado en Av. Antiguo Rancho Morillotla No. 2813 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ACUEDUCTO DE MORILLOTLA.”**

**49 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “BUGAMBILIAS” ubicado en Av. Antiguo Camino a Morillotla No. 2814 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento BUGAMBILIAS.”**

**50 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “QUINTAS DE ATZALA” ubicado en Camino Atzala No. 2018 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento QUINTA DE ATZALA.”**

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

**51 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCONES DE SANTA CATARINA” ubicado en Privada 5 de Mayo No. 1602 San Andrés Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCONES DE SANTA CATARINA.”**

**52 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “PASEOS DE CHOLULA” ubicado en KM 6 recta Puebla-Cholula.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PASEOS DE CHOLULA.”**

**53 “1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “FUENTES DE SANIT GERMAIN” ubicado en Retorno Villas del Campanario No. 3601 Ex hacienda Santa Teresa.**

**2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento FUENTES DE SANIT GERMAIN.”**

**II.** Con fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, la ahora recurrente interpuso recurso de revisión por escrito, ante este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo el Instituto, manifestando como motivo de inconformidad la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

**III.** Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, la Presidenta de este Instituto, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por la recurrente, asignándole el número de expediente **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**, turnando dichos autos a la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios, en su carácter de ponente, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

**IV.** Mediante proveído de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se admitió el recurso interpuesto, ordenándose integrar el expediente, poniéndolo a disposición



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión y entregar copia del recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para el efecto de que rindiera su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaran sus manifestaciones respecto del acto reclamado, así como aportara las pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento de la recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, así como se puso a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, de conformidad con los artículos 21, 22, 24, 34, 35 y 40, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Asimismo, se le tuvo por señalado un correo electrónico para recibir notificaciones.

**V.** Por acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se tuvo al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, acreditando su personalidad, y con tal carácter remitió el informe con justificación el cual se ordenó agregar en autos, a fin de que surtiera sus efectos legales correspondientes; asimismo, se le tuvo ofreciendo pruebas, se admitieron las probanzas ofrecidas tanto por la recurrente como del sujeto obligado. Asimismo, y toda vez que la quejosa no dio contestación a la vista que le fue otorgada mediante proveído que antecede, dicha omisión constituyó su negativa para que sus datos personales no fueran públicos. De la misma forma y toda vez que el estado procesal del expediente, lo permitía se decretó el cierre de instrucción; ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

**VI.** Mediante proveído de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, se requirió a la recurrente para que dentro del término de tres días hábiles contactos a partir del día siguiente a la notificación, compareciera ante esta Instituto, con su credencial de elector en original y copia a fin de manifestar si el nombre, la firma y la fecha que aparecen en los oficios que anexo el sujeto obligado en las pruebas ofrecidas dentro de su informe con justificación y que mediante los cuales acreditaba haber entregado en copias simples la información solicitada por la recurrente, habían sido estampadas de su puño y letra, con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento se tendría por convalidado los datos citados.

**VII.** Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, hizo constar que la recurrente no compareció ante este Instituto a fin de dar cumplimiento al requerimiento citado en el punto que antecede; por lo que se hizo efectivo el apercibimiento consistente en tener por cierto que las firmas y los nombres que aparecen en las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado donde tuvo por recibida la respuesta en la modalidad solicitada fueron estampadas del puño y letra de la quejosa. Asimismo, se ordenó la ampliación del plazo para resolver.

**VIII.** En fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## **CONSIDERANDO.**

**Primero.** El Pleno de este Instituto, es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º, de la Constitución Política de los

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23, 37, 39, fracciones I, II y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como 1 y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión, es procedente pues reúne el supuesto contenido en el artículo 170, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la recurrente manifestó como motivo de inconformidad la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

**Tercero.** El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** Por lo que se refiere a los requisitos del numeral 171, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se encuentran cumplidos en virtud de que el recurso de revisión fue presentado dentro del término legal.

Sin embargo, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Instituto, de manera oficiosa analizará si en el presente recurso se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 183, de la Ley de la Materia del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	<b>*****</b>
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Lo anterior, tomando en consideración que las causas de improcedencia están relacionadas con aspectos necesarios para la válida instrumentación de un proceso, por lo cual su estudio es preferente.

Como apoyo a lo antes señalado, por analogía y de manera ilustrativa se invoca la Tesis Jurisprudencial 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

***“SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución.”***

Lo anterior, debido a que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, durante la substanciación del presente recurso de revisión respondió a la solicitud de acceso a la información formulada por la recurrente, lo cual fue hecho del conocimiento de este Instituto a través de su informe con justificación; por lo que resulta necesario analizar si se actualizó o no, el supuesto contenido en la fracción III, del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

Resultando aplicables al particular, lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16, fracción IV, 145, 150 y 156, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que estatuyen:

***“Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”***

***“Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”***

***“Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:***

***... XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;***

***... XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos; ...”***

***“Artículo 12.- Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:***

***... VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley;...”***

***“Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:***

***... IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma;...”***

***“Artículo 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:***

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

- I. Máxima publicidad;***
- II. Simplicidad y rapidez;***
- III. Gratuidad del procedimiento, y***
- IV. Costo razonable de la reproducción.”***

***“Artículo 150. Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante. ...”***

***“Artículo 156. Las formas en que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:***

***III. Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible en el medio requerido por el solicitante...”***

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente de mérito, este Instituto, advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado ha dado respuesta a la solicitud de la recurrente, en los términos siguientes:

El sujeto obligado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, informó a este Instituto, a través de su respectivo informe que:

***“...I. Términos de ANEXO DOS y, y con fecha de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, esta Unidad e Transparencia recepcionó a través de consulta directa, las solicitudes de acceso a la información entregadas por la recurrente, posteriormente y, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia solicitó mediante oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable y a la Sindicatura Municipal la información solicitada.***

***II. Con fecha veinticuatro de enero del presente la Sindicatura Municipal respondió a la Unidad de Transparencia, en términos del ANEXO DOS.***

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

**III. Con fecha treinta y uno de enero del presente la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, respondió a la Unidad de Transparencia, en términos del ANEXO DOS.**

**IV. El día tres de febrero del presente, el Comité de Transparencia en su Sesión Ordinaria aprobó la declaración de inexistencia de la información respecto de las solicitudes con número de folio internos 019/EUT/2019, 022/EUT/2019, 03.3/EUT/2019, 034/EUT/2019, 044/EUT/2019, 048/EUT/2019 en los términos del ANEXO TRES.**

**V. El diecinueve de febrero del presente, fue entregada en las instalaciones de la Unidad de Transparencia la información solicitada a la recurrente en términos del ANEXO CUATRO.**

**ALEGATOS POR LOS QUE SE DEBE SOBRESER EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN**

**(...)**

**Ahora bien, a pesar de que la Unidad de Transparencia dio contestación fuera de los veinte días legales para dar respuesta al solicitante, ésta fue entregada a la recurrente el día diecinueve de febrero del presente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia tal y como se demuestra en el ANEXO CUATRO.**

Asimismo, de las copias certificadas de los escritos dirigidos a la ahora recurrente, de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, suscritos por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, las cuales anexó al informe con justificación, se puede observar que se le da contestación a la solicitud de acceso a la información de la manera siguiente:

**“... De conformidad con los artículos 16 fracción IV y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, en atención a sus solicitudes de acceso a la información realizadas a través de consulta directa el día 16 de enero del presente a las 14:18 horas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, esta Unidad de Transparencia le hace entrega de la información solicitada, misma que fue requerida a las Unidades Administrativas de Sindicatura Municipal y Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable.**

**De esta manera, se responde a cada una de sus solicitudes con información consistente en:**

**013/EUT/2019, 014/EUT/2019, 015/EUT/2019, 016/EUT/2019, 017/EUT/2019,  
018/EUT/2019, 020/EUT/2019, 021/EUT/2019, 023/EUT/2019, 024/EUT/2019,  
025/EUT/2019, 026/EUT/2019, 027/EUT/2019, 028/EUT/2019, 029/EUT/2019,  
030/EUT/2019, 031/EUT/2019, 032/EUT/2019, 035/EUT/2019, 036/EUT/2019,  
037/EUT/2019, 038/EUT/2019, 039/EUT/2019, 040/EUT/2019, 041/EUT/2019,  
042/EUT/2019, 043/EUT/2019, 045/EUT/2019, 046/EUT/2019, 047/EUT/2019,  
049/EUT/2019, 050/EUT/2019, 051/EUT/2019, 052/EUT/2019, 053/EUT/2019,  
054/EUT/2019, 055/EUT/2019, 056/EUT/2019, 057/EUT/2019, 058/EUT/2019,**

Sujeto  
Obligado:

Honorable Ayuntamiento  
Municipal de San Andrés  
Cholula, Puebla

Denunciante:  
Ponente:  
Expediente:

\*\*\*\*\*  
María Gabriela Sierra Palacios  
132/PRESIDENCIA MPAL-SAN  
ANDRÉS CHOLULA-01/2019

059/EUT/2019, 060/EUT/2019, 061/EUT/2019, 062/EUT/2019, 063/EUT/2019,  
064/EUT/2019.

**RESPOSTA**

ANEXO	EXPEDIENTE	INFORMACION SOLICITADA	INSTRUMENTO NOTARIAL	LICENCIA	FOJAS
1	13/EUT/2019	Solicito copia simple del Donación del 20% del Predio a Fraccionar del fraccionamiento " FUENTES DE SAINT GERMAIN" ubicado en Reino Vilas del Campesinato -no. 3601 Ex hacienda Santa Teresa. 2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento FUENTES DE SAINT GERMAIN		1184	1
2	14/EUT/2019	Solicito copia simple de la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "PASEOS DE CHOLULA" ubicado en KM 6 recta Puebla Cholula. 2.- Copia de la licencia con cual se autorizó al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PASEOS DE CHOLULA.	VOL. NUM. 282/ INST. NUM. 18953	1517-03	7
3	15/EUT/2019	Solicito en copia simple la donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "RINCONES DE SANTA CATARINA" UBICADO EN Privada 5 de mayo No. 1602 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCONES DE SANTA CATARINA.		0209/02	1
4	16/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del fraccionamiento "QUINTAS DE ATZALA" ubicado en Camino Atzalan No. 2018 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento QUINTAS DE ATZALA.		1101	1
5	17/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "BUGAMBILIAS" ubicado en Av. Antiguo Camino a Morilotla No. 2814 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento BUGAMBILIAS.		1870/04	1
6	18/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "ACUEDUCTO DE MORILLOTLA" ubicado en Av. Antiguo Rancho Morilotla No. 2813 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ACUEDUCTO DE MORILLOTLA.		187/04	1
7	20/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "DESARROLLO INMOBILIARIO LA TRINIDAD" ubicado calle Tlaxcalancingo No. 305 Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento DESARROLLO INMOBILIARIO LA TRINIDAD.		019-06	3



Sujeto  
Obligado:

Honorable Ayuntamiento  
Municipal de San Andrés  
Cholula, Puebla

Denunciante:  
Ponente:  
Expediente:

\*\*\*\*\*  
María Gabriela Sierra Palacios  
132/PRESIDENCIA MPAL-SAN  
ANDRÉS CHOLULA-01/2019

8	21/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VISTA REAL DE SUR" ubicado en Blvd. De los Reyes No. 6606 Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTA REAL DE SUR.		1058/03	1
9	23/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VILLA FLORESTA" ubicado en Av. Pólux PTE. No. UDUS SA-17 Unidad Territorial Atlixcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE SANTA CLARA.		580	1
10	24/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "LOS ENCINOS" ubicado en Camino a Morillotla No. 380 San Andrés Cholula 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LOS ENCINOS.	NOM.94-1-001-5391		9
11	25/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " RINCON DE LOS REYES" ubicado en Blvd. De los Reyes No. 6404 San Bernardino Tlaxcalancingo. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCO LOS REYES.		1406/03	2
12	26/EUT/2018	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " LAS SINFONIAS " ubicado en calle Andrómeda y Avenida del Sol No. UDU SA-12-D1. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LAS SINFONIAS.		461	1
13	27/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " BARRIO REAL" ubicado Camino Real de los Ciprés No. 1410 El Barreal. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento BARRIO REAL.		936/913	2
14	28/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " RINCON ATZALA" ubicado en Paseo Atzala No. 2214 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON ATZALA.		524	1
15	29/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " VOLCANES" ubicado en Av. Antiguo Rancho No. 2202 Ex hacienda Morillotla. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VOLCANES.		1915/04	1
16	30/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " BOSQUES DE MORILLOTLA" ubicado en Av. Antiguo Rancho No. 2408 Ex hacienda Morillotla. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento BOSQUES DE MORILLOTLA.		681	1
17	31/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " QUINTAS DE ANGELOPOLIS " ubicado en Av. de Jagüey No. 1021 Junta Auxiliar San Bernardino Tlaxcalancingo. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento QUINTAS DE ANGELOPOLIS.	VOL. NUM. 68/ INST. VOL. 4088		7
18	32/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " VILLAS DE SAN ANDRS" ubicado en Camino Atzala No. 2014 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLAS DE SAN ANDRES.		0844/03	1
19	35/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " LAS ANIMAS" ubicado en Avenida de las Torres -no. UDU SA-14b Unidad Territorial Atlixcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LAS ANIMAS.		1239	1
20	36/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " ARBOLEDAS DE ACTIPAN" ubicado en Carretera Federal Cholula Tonantzintla- Acatepec -no. 1712 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ARBOLEDAS DE ACTIPAN.	VOL.NUM. 8 / INST. VOL. 598		2
21	37/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " SANTA FE" ubicado en Vía Atlixcáyotl No. 4002 2 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ARBOLEDAS DE ACTIPAN.		0204/02	2
22	38/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento " PUERTA PARAISO" ubicado en Blvd. Atlixcáyotl No. 5314, San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PUERTA PARAISO.		1508/06	2

Sujeto  
Obligado:

Honorable Ayuntamiento  
Municipal de San Andrés  
Cholula, Puebla

Denunciante:

\*\*\*\*\*

Ponente:

María Gabriela Sierra Palacios

Expediente:

132/PRESIDENCIA MPAL-SAN  
ANDRÉS CHOLULA-01/2019

23	39/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "HACIENDA SANTA TERESA" ubicado en Prolongación de la norte No. 202 Ex Hacienda Santa Teresa. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento HACIENDA SANTA TERESA.	VOL. NUM. 1337/ INST. NUM. 86811	1507/06	2
24	40/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "QUINTAS DE MORILLOTLA" ubicado en Av. Rancho Morillotla No. 2410 Colonia Emiliano Zapata. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento QUINTAS DE MORILLOTLA.		288/332/288	3
25	41/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "GOBERNADORES" ubicado en Av. Orión Norte No. UDU SA-23 Unidad Habitacional Atlxcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento GOVERNADORES.		279	1
26	42/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "OYAMEL" ubicado en SA-22-BISS Reserva Territorial Atlxcáyotl, San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento OYAMEL.		1058/03	2
27	43/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "FUENTES DE ANGELOPOLIS" ubicado en Av. Kepler No. 402 Reserva Territorial Atlxcáyotl, Territorial Atlxcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento FUENTES DE ANGELOPOLIS.		801/522	2
28	45/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "PASEOS DE SAN ANDRÉS" ubicado en calle Orión Norte, esq. Pólux Oto y Camino a Santa Clara Ocoyucan de la Unidad Territorial Atlxcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PASEOS DE SAN ANDRÉS.		1091	1
29	46/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "LA CIMA" ubicado en Cerrada la Cima Números 3718-1 al 3718-45. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LA CIMA.		VOL. NUM: 785/ INST. NUM. 32893	6
30	47/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "PASEOS DEL ANGEL" ubicado en Calle Orión Sur de la unidad Territorial Habitacional Atlxcáyotl, No.U.D.U. SA-32. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento PASEOS DEL ANGEL.		0180- 02/772/1940- 04	4
31	49/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "MOLINO VIEJO" ubicado en Avenida Molinito No. 1203 Colonia Emiliano Zapata. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MOLINO VIEJO.		VOL. NUM: 786/ INST. NUM.32894	5
32	50/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VISTAS DEL ANGEL" ubicado en camino real a San Andrés Cholula No. U.D.U. SA-10 Unidad Territorial Atlxcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL.		494	1
33	51/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VISTAS DEL ANGEL" ubicado en camino real a San Andrés Cholula No. U.D.U. SA-10 Unidad Territorial Atlxcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL.		VOL. NUM. 790/ INST. NUM. 32898	5
34	52/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "HACIENDA SAN ANDRES" ubicado en Antiguo Camino Real a San Andrés Cholula No. 4214Exhacienda Concepción Buena Vista. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento HACIENDA SAN ANDRES.		1039	1
35	53/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "RINCON DE ZAVALETA" ubicado en Calle Bellas Artes No. 1421 Ex hacienda Concepción Buena Vista. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON DE ZAVALETA.		279	1
36	54/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "OYAMEL" ubicado en Calle Mira Parcela No. UDU-SA-22d1. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento OYAMEL.		1245	1
37	55/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "ARCANGELES DE MORILLOTLA" ubicado en Camino Real a Morillotla No. 3404 Col. Emiliano Zapata. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ARCANGELES DE MORILLOTLA.			

Sujeto  
Obligado:

Honorable Ayuntamiento  
Municipal de San Andrés  
Cholula, Puebla

Denunciante:  
Ponente:  
Expediente:

\*\*\*\*\*  
María Gabriela Sierra Palacios  
132/PRESIDENCIA MPAL-SAN  
ANDRÉS CHOLULA-01/2019

38	56/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "REAL DE ZAVALETA" ubicado en Blvd del niño poblano No. U.D.U. SA-4 D1. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE ZAVALETA.	VOL. NUM. 782 / INST. NUM. 32898	87/07	1
39	57/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "REAL DE ZAVALETA" ubicado en Blvd del niño poblano No. U.D.U. SA-4 D1. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE ZAVALETA.		87/07	1
40	58/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VILLA DE LOS ANGELES 2" ubicado en Calle Orión Sur, Blvd. Gustavo Diaz Ordaz y Av. Orión Norte Parcelas SA-22d4 Unidad Territorial Atlxícayotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES 2.	VOL. NUM. 781 / INST. NUM. 32899	199/505	6
41	59/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "LA MISION" ubicado en Calle Vía Atlxícayotl No. 6246 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento LA MISION.		3277	1
42	60/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "ARCANGELES DE MORILLOTLA" ubicado en Camino Real a Morillota No. 3404 Col. Emiliano Zapata. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ARCANGELES DE MORILLOTLA.		1245	1
43	61/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "REAL DE SANTA CLARA 1" ubicado en Calle Pólux Pte. Parcelas No. UDU-Sa-17 Unidad Territorial Atlxícayotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento REAL DE SANTA CLARA 1.		580	1
44	62/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "GEOVA VILLAS DE SANTA CLARA" ubicado en Calle Orión Sur No. UDU-SA-32d2 Unidad Territorial Atlxícayotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento GEO VILLAS DE SANTA CLARA 1.	VOL. NUM. 788 / INST. VOL. 32896	476/027	10
45	63/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VISTAS DEL ANGEL" ubicado en camino real a San Andrés Cholula No. U.D.U. SA-10 Unidad Territorial Atlxícayotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL.	VOL. NUM. 786 / INST. NUM. 32894	943	4
46	64/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "MAYAQUEN" ubicado en Calle Mira Sur No. UDU-sa-22d1. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MAYAQUEN.		230	1

... ”

**“En atención a sus solicitudes de acceso a la información realizadas a través de consulta directa el día 16 de enero del presente a las 14:14 horas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia con número de expediente internos: 19/EUT/2019, 22/EUT/2019, 33/EUT/2019, 34/EUT/2019, 44/EUT/2019 Y 48/EUT/2019, y de conformidad con los artículos 16 fracción IV y 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Unidad Administrativa le notifica lo siguiente:**

Sujeto  
Obligado:

**Honorable Ayuntamiento  
Municipal de San Andrés  
Cholula, Puebla**

Denunciante:  
Ponente:  
Expediente:

\*\*\*\*\*  
**María Gabriela Sierra Palacios  
132/PRESIDENCIA MPAL-SAN  
ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

EXPEDIENTE	INFORMACIÓN SOLICITADA	INEXISTENCIA	PUNTOS	FOJAS
19/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VILLAS DE MORILLOTLA" ubicado en Prolongación Emiliano Zapata No. UDU SA-10-1 SA-100-2 Unidad Territorial Atlixcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLAS DE MORILLOTLA.	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	QUINTO	20
22/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "VILLA FLORESTA" ubicado calle Orión norte y Orión Sur UDU SA-22D2 No. P-2, p-3, p-4, p-5 Unidad Territorial Atlixcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLA FLORESTA.	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SEXTO	20
33/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "ATLIXCAYOTL 2000" ubicado en Av. Orión Sur SA-32-D1-1 Reserva -Territorial Atlixcáyotl. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ATLIXCAYOTL 2000.	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	DOCE	20
34/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "JOYAS ARQUEOLOGICAS" ubicado en 18 PTE No. 201 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento JOYAS ARQUEOLOGICAS.	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SEPTIMO	20
44/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "RINCON DE SAN ANDRES" ubicado en Camino Real a Cholula No 7111 San Andrés Cholula. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON DE SAN ANDRES.	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	OCTAVO	20
48/EUT/2019	Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento "MOMOSA" ubicado en Calle Pólux y Andrómeda. 2.- Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MOMOSA.	ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	NOVENO	20

...

Ahora bien, dentro del presente recurso de revisión corren agregados en copias certificadas los oficios que dan respuesta a todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información presentadas por la ahora recurrente; así como, el acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día trece de febrero

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

de dos mil diecinueve, a través de la cual se declara la inexistencia de la información contenida en las solicitudes con folios internos 19/EUT/2019, 22/EUT/2019, 33/EUT/2019, 34/EUT/2019, 44/EUT/2019 Y 48/EUT/2019, siendo los siguientes:

- AYTO/UT/028/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento PASEOS DE CHOLULA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/0117/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, donde informa que se encontró la escritura pública de donación de áreas verdes del Fraccionamiento “Paseos de Cholula” con el número de Instrumento Notarial 18,953, volumen 282, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, misma que remite en copia simple a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. El oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, a través del cual remite copia de la licencia de fraccionamiento.
- AYTO/UT/027/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento FUENTES DE SANIT GERMAIN, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado, oficio SM/078/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informando que no se encontró información al respecto por lo que solicita se declare la inexistencia de la misma; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve,

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, quien informa que no se encuentra la información bajo su resguardo; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, a través del cual remite copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/029/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento RINCONES DE SANTA CATARINA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/106/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, a través del cual informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/030/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento QUINTAS DE ATZALA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado, oficio SM/083/2019,

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, a través del cual informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/031/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento BUGAMBILIAS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/105/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, a través del cual informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés

Sujeto	<b>Honorable Ayuntamiento</b>
Obligado:	<b>Municipal de San Andrés</b>
	<b>Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN</b>
	<b>ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/032/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento ACUEDUCTO DE MORATILLA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/079/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, a través del cual informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/033/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VILLAS DE MORILLOTLA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/104/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, a través del cual informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia



Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

- AYTO/UT/034/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento DESARROLLO INMOBILIARIO LA TRINIDAD, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/082/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, a través del cual informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/035/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

fraccionamiento VISTA REAL DE SUR, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/099/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/036/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VILLA FLORESTA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/103/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

○ AYTO/UT/037/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento REAL DE SANTA CLARA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/097/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/038/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento LOS ENCINOS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/117/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/039/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento RINCON LOS REYES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/101/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/040/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento LAS SINFONIAS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/98/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/041/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento BARRIO REAL, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/102/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, . quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/042/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento RINCON ATZALA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/108/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/043/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VOLCANES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/107/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/044/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento BOSQUES DE MORILLOTLA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/080/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

○ AYTO/UT/045/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento QUINTAS DE ANGELOPOLIS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/072/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento QUINTAS DE ANGELOPOLIS, con el número de Instrumento Notarial 4808, volumen 68, de fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

○ AYTO/UT/046/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VILLAS DE SAN ANDRES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/115/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la



Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/047/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento ATLIXCAYOTL 2000, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/096/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

○ AYTO/UT/048/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento JOYAS ARQUEOLÓGICAS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/095/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

- AYO/UT/050/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento ARBOLEDAS DE ACTIPAN, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/071/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento ARBOLEDAS DE ACTIPAN, con el número de Instrumento Notarial quinientos noventa y ocho, volumen ocho, de fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

- AYO/UT/049/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento LAS ANIMAS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/094/2019, de

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/051/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento SANTA FE, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/092/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula,

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/052/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento PUERTA PARAISO, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/093/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

- AYO/UT/053/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento HACIENDA SANTA TERESA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/076/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento ANTIGUA HACIENDA SANTA TERESA , con el número de Instrumento Notarial ochenta y seis mil ochocientos once,

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

volumen mil trescientos treinta y siete, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/054/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento QUINTAS DE MORILLOTLA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/091/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada.

- AYTO/UT/055/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento GOBERNADORES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/090/2019, de

Sujeto	<b>Honorable Ayuntamiento</b>
Obligado:	<b>Municipal de San Andrés</b>
	<b>Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN</b>
	<b>ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/056/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento OYAMETL, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/089/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula,

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYO/UT/057/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento FUENTES DE ANGELOPOLIS, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/088/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYO/UT/058/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento RINCON DE SAN ANDRES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/087/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

- AYTO/UT/059/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento PASEOS DE SAN ANDRES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/075/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento PASEOS DE SAN ANDRES, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y cinco, volumen setecientos ochenta y siete, de fecha diecisiete de enero de dos mil dos; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/060/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento LA CIMA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/086/2019, de fecha



Sujeto	<b>Honorable Ayuntamiento</b>
Obligado:	<b>Municipal de San Andrés</b>
	<b>Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN</b>
	<b>ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/061/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento PSEOS DEL ANGEL, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/073/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento PASEOS DEL ANGEL, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y tres, volumen setecientos ochenta y cinco, de fecha diecisiete de enero de dos mil dos; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/062/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento MOMOSA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/085/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría.

- AYTO/UT/063/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento MOLINO VIEJO, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/084/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/064/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/067/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro, volumen setecientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de enero de dos mil dos; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/065/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento HACIENDA SAN ANDRES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/081/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve,

Sujeto	<b>Honorable Ayuntamiento</b>
Obligado:	<b>Municipal de San Andrés</b>
	<b>Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN</b>
	<b>ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/040/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/066/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho, volumen setecientos noventa, de fecha diecisiete de enero de dos mil cuatro; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/067/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento RINCON DE ZAVALITA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/109/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después

Sujeto	<b>Honorable Ayuntamiento</b>
Obligado:	<b>Municipal de San Andrés</b>
	<b>Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN</b>
	<b>ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYTO/UT/068/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento OYAMEL, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/110/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

○ AYTO/UT/069/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento ARCANGELES DE MORILLOTLA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/111/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/070/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento REAL DE ZAVALETA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/074/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento REAL DE ZAVALETA, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil novecientos cincuenta, volumen setecientos ochenta y dos, de fecha veintiocho de enero de dos mil dos; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve,

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- o AYTO/UT/071/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento RINCONADA DE SAN ANDRES ATZALA, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/116/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declaré la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, no existen documentos relacionados con la licencia de fraccionamiento en esa Secretaría, remite copia de la solicitud de regularización.

- o AYTO/UT/072/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/100/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

áreas verdes del fraccionamiento VILLA DE LOS ANGELES, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y nueve, volumen setecientos ochenta y uno, de fecha diecisiete de enero de dos mil dos; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/073/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento LA MISION, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/114/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYTO/UT/074/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento ARCANGELES DE MORILLOTLA, al Síndico Municipal y



Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/113/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- AYO/UT/075/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento REAL DE SANTA CLARA 1, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/0772019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula,

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento..

- AYTO/UT/078/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento MAYAQUEN, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/112/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, informa que no se encontró la información después de una búsqueda en los archivos tanto físico como digital, solicitando se le informe al comité para que declare la inexistencia de la información; oficio número ARM/023/2019, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe del Archivo Municipal, informando que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo, no tiene bajo resguardo la información solicitada; oficio SDUS/DJ/023/2018, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano Sustentabilidad del Municipio de San Andrés, Cholula, a través de cual solicita la ampliación del término para la búsqueda y concentración de la información solicitada; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.
- AYTO/UT/077/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/116/2019, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento VISTAS DEL ANGEL, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro, volumen setecientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de enero de dos mil; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

○ AYO/UT/076/2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual solicita la información respecto del fraccionamiento GEO VILLAS DE SANTA CLARA 1, al Síndico Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del sujeto obligado; oficio SM/070/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Síndico Municipal, se encontró la Escritura Pública de Donación de áreas verdes del fraccionamiento GEO VILLAS DE SANTA CLARA 1, con el número de Instrumento Notarial treinta y dos mil ochocientos noventa y seis, volumen setecientos ochenta y ocho, de fecha diecisiete de enero de dos mil dos; oficio número SDUS/DJ/038/2019, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla, quien remite a la Unidad de Transparencia copia de la licencia de fraccionamiento.

- Copia certificada del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día trece de febrero de dos mil diecinueve, en la cual se confirma la inexistencia de la información solicitada con números de

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

folios internos 019/EUT/2019, 22/EUT/2019, 033/EUT/2019, 034/EUT/2019, 044/EUT/2019, 048/EUT/2019; siendo los siguientes:

#### **019/EUT/2019**

- ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLAS DE MORILLOTLA” ubicado en Prolongación Emiliano Zapata No. UDU SA-10-1 SA-10-2 Unidad Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLAS DE MORILLOTLA.”***

#### **22/EUT/2019**

- ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “VILLA FLORESTA” ubicado en Calle Orion norte y Orion Sur UDU SA-22-D2 No. P-2, p-3, p-4, p-5 Unidad Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento VILLA FLORESTA.”***

#### **033/EUT/2019**

- ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “ATLIXCAYOTL 2000” ubicado en Av. Orión Sur SA-32-D1-1 Reserva Territorial Atlixcayotl.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento ATLIXCAYOTL 2000.”***

#### **034/EUT/2019**

- ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “JOYAS ARQUEOLOGICAS” ubicado en 18 PTE No. 201 San Andrés Cholula.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento JOYAS ARQUEOLÓGICAS.”***

#### **044/EUT/2019**

- ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “RINCON DE SAN ANDRES” ubicado en Camino Real Cholula NO. 7111 San Andres Cholula.***  
***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento RINCON DE SAN ANDRES”***

#### **048/EUT/2019**

- 1 ***“1. Solicito en copia simple la Donación del 20% del Predio a fraccionar del Fraccionamiento “MOMOSA” ubicado en Calle Polux y Andrómeda.***

Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

***2. Copia de la licencia con la cual se autoriza al propietario a fraccionar el predio en el que se construye el fraccionamiento MOMOSA”***

- Copia certificada de los escritos de respuesta, de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unida de Transparencia del sujeto obligado, a través de los cuales el sujeto obligado le da respuesta a la ahora recurrente.

Los escritos antes citados, fueron anexados al informe con justificación, mismos que obran agregados al presente recurso de revisión visibles a fojas 790-795 en copias certificadas, y de los cuales el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, señaló que la ahora recurrente había recibido personalmente las copias simples de la información solicitada, como de las actas del Comité de Transparencia del sujeto obligado donde confirma la inexistencia respecto de algunas de las solicitudes de información que ha quedado precisadas en el párrafo anterior, por lo que la recurrente firmó de recibido los escritos antes referidos; en ese sentido, este Órgano Garante advirtió que efectivamente en los escritos arriba citados se apreciaba el nombre de \*\*\*\*\* y una firma autógrafa, razón de lo anterior se tuvo a bien requerir a la ahora recurrente a fin de que compareciera a este Instituto de Transparencia con credencial de elector en original y copia, para manifestar si el nombre y la firma que aparecen en los escritos multicitados fueron estampados de su puño y letra, con el apercibimiento que en caso de no atender a dicho requerimiento, se tendrían como convalidados los datos antes citados; sin que la quejosa haya comparecido en el término requerido a pesar de estar debidamente notificada, por lo que fue procedente hacer efectivo dicho apercibimiento, circunstancia que hizo tener por cierto el hecho de que la recurrente recibió la información requerida y en la modalidad solicitada.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

Ante tal escenario, es que se llega a la conclusión de que el sujeto obligado ha otorgado respuesta la cual ha sido congruente, debido a que existe concordancia entre lo que solicito la recurrente y la contestación proporcionada por la responsable de otorgarla; esto es, que ésta guarda relación con los puntos solicitados por la quejoso, pues del análisis de las constancias aportadas por la Titular de la Unidad de Transparencia se puede concluir que se le otorgó la totalidad de la información solicitada.

Teniendo aplicación el criterio número 02/2017, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra establece:

***“Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.***

*De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información”.*

Por lo que en suma, es que estamos frente a una modificación del acto por la autoridad señalada como la responsable de violentar el derecho al acceso a la información, ya que a la fecha ha cumplido con su obligación, tal y como ha quedado debidamente establecido.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

Por lo anteriormente referido es evidente que al haber obtenido la recurrente respuesta a su solicitud y que ésta guarda estrecha relación con lo requerido, su pretensión quedó colmada, con lo cual este acto de autoridad impugnado, ha dejado de existir, en consecuencia deviene improcedente continuar con el presente recurso, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III, del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dicta:

*“El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos: (...) III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia...”.*

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente documento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II y 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante, determina **SOBRESEER** el presente asunto, en los términos y por las consideraciones precisadas en el considerando cuarto.

**Quinto.** De conformidad con lo anteriormente expuesto, no pasa inadvertido para este Instituto, que el sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia incumplió a una de las atribuciones que le son encomendadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 16, fracción I, tal y como se ha analizado en el considerando séptimo, lo cual se traduce en omisión al cumplimiento a su obligación de atender las solicitudes de información en los plazos establecidos por la ley; motivo por el cual, se ordena dar vista al Órgano de Control Interno, siendo en este caso la Contraloría Municipal

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: **\*\*\*\*\***  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, en términos de los artículos 198, fracción I, 199 y 201, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra señalan:

***“ARTÍCULO 198. Independientemente de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones en la materia, son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:***

***I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable;...”***

***“ARTÍCULO 199. Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 198 de esta Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.***

***Dichas responsabilidades se determinarán, en forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente.***

***Para tales efectos, el Instituto de Transparencia podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de esta Ley y aportar las pruebas que consideren pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.”***

***“ARTÍCULO 201. En aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público, el Instituto de Transparencia deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.***

***La autoridad que conozca del asunto deberá informar de la conclusión del procedimiento y en su caso, de la ejecución de la sanción al Instituto de Transparencia.”***



Sujeto Obligado:	<b>Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla</b>
Denunciante:	*****
Ponente:	<b>María Gabriela Sierra Palacios</b>
Expediente:	<b>132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019</b>

Por lo que una vez hecho esto, se le solicita haga del conocimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Puebla, con las constancias que acrediten el cumplimiento.

## **PUNTO RESOLUTIVO.**

**PRIMERO.-** Se **SOBRESEE** el acto impugnado en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se ordena dar vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa al titular de la Unidad de Transparencia de dicho ayuntamiento; tal como se señaló en el Considerando **QUINTO** de la presente, por su omisión de dar respuesta en los plazos legales.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el correo electrónico señalado para tal efecto y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**  
Denunciante: \*\*\*\*\*  
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**  
Expediente: **132/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-01/2019**

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ, MARIA GABRIELA SIERRA PALACIOS y CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO** siendo ponente la segunda de los mencionados, en Sesión del Pleno, celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, asistidos por el Licenciado HÉCTOR BERRA PILONI, Director Jurídico Consultivo que autoriza, en virtud del acuerdo delegatorio número ITAIPUE-CGJ/02/2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, en el cual el Titular de la Coordinación General Jurídica le delega las facultades y atribuciones de su cargo, en términos y con fundamento en el artículo 15, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ**  
COMISIONADA PRESIDENTA

**MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS**  
COMISIONADA

**CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO**  
COMISIONADO

**HÉCTOR BERRA PILONO**  
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO